



Comunicado N° 9938

Ref.: Apertura de Cuentas Segregadas en Euroclear Bank

Buenos Aires, 16 de Enero de 2020

Sres. Depositantes

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. efectos de informarles que Caja de Valores S.A. comenzará a brindar la posibilidad de liquidación de instrucciones a través de cuentas segregadas en Euroclear Bank. Esta modalidad permitirá el procesamiento de órdenes de entrega y recepción de títulos (en la modalidad libre y contra pago), así como también instrucciones de movimientos de efectivo, sin que resulte necesaria la reserva previa de títulos o moneda.

A tales fines, Caja de Valores procederá a realizar la apertura de una cuenta Depositante especial vinculada a la cuenta segregada de Euroclear, a nombre de aquellos Depositantes que así lo soliciten a través de la Solicitud de Adhesión al Servicio de Cuenta Segregada (Anexo I).

Esta cuenta Depositante especial para la carga de instrucciones en el sistema exterior será un espejo de la cuenta segregada de Euroclear, por lo cual no podrá realizar transferencias domésticas para la recepción/entrega de títulos hacia/desde otras cuentas comitentes de otros Depositantes.

Asimismo, la cuenta Depositante especial, podrá tener solamente una cuenta comitente que se utilizará para la liquidación de instrucciones en la cuenta segregada de Euroclear Bank.

La habilitación de la cuenta Depositante especial en el Sistema Exterior para el procesamiento de instrucciones, estará sujeta a los tiempos de apertura de la cuenta segregada de Euroclear Bank.

Los aranceles de custodia serán los mismos aplicados a la cuenta global. Los aranceles de instrucciones serán los siguientes:

Instrucciones Internas libre y contra pago (CI – DI – RVP - DVP): 3 Euros

Instrucciones Externas (DE – CE): 20 Euros

Instrucciones de Transferencia de Efectivo (DIM – CIM): 8 Euros

Caja de Valores S.A.

25 de Mayo 362, (C1002ABH) Bs. As. Argentina

Tel./Fax: (54 11) 4317 8900

www.cajaval.sba.com.ar

Agente de Depósito Colectivo - Agente de Custodia, Registro y Pago, registrado bajo el N°19 de la CNV



Costo fijo mensual de mantenimiento de cuenta segregada: Euros 200.

Estos aranceles serán facturados en pesos argentinos aplicando el tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina del último día hábil del mes.

Por cualquier duda o consulta podrán comunicarse con el Área Internacional al 4316-6000 Int. 8602.

Sin otro particular los saluda atentamente,

Martin Paladino

Gerente de Compensaciones y Liquidaciones

JCM

Solicitud de Adhesión al servicio de cuenta segregada CVSA / _____ en Euroclear Bank NA

Los abajo firmantes, en carácter de apoderados de _____ (en adelante “el Depositante”), solicitan a Caja de Valores S.A. (en adelante CVSA) la prestación del servicio de procesamiento de instrucciones desde la cuenta en Euroclear Bank NA (en adelante “Euroclear”), denominada CVSA/ _____ (en adelante “cuenta segregada”). El Depositante y CVSA, se referencian conjuntamente en el presente como “las Partes”.

Los servicios objeto del presente se prestarán en el marco de lo establecido en las “Normas de la Cuenta de Caja de Valores S.A. (CVSA) en EUROCLEAR” oportunamente suscriptas por el Depositante y del Manual de Operaciones de la cuenta CVSA en Euroclear, los cuales mantienen plena vigencia y las partes declaran son de aplicación al presente Acuerdo.

Sin perjuicio de lo establecido en el párrafo anterior, las Partes acuerdan someterse a las siguientes cláusulas y condiciones particulares de servicio:

1) Características generales del Servicio.

Se creará una cuenta Depositante especial para la carga de instrucciones en el sistema exterior, la cual no podrá realizar transferencias domésticas para la recepción/entrega de valores negociables hacia/desde otras cuentas comitentes de otros Depositantes. Asimismo, la cuenta Depositante especial podrá tener un solo comitente que se utilizará para la liquidación de instrucciones en la cuenta segregada de Euroclear.

La denominación de la cuenta comitente a utilizarse será: _____ bajo el N° _____, cuya apertura el Depositante solicita mediante la presente.

Las instrucciones de entrega y recepción de valores negociables a ser liquidadas a través de la cuenta segregada en Euroclear, tanto en la modalidad libre y contra pago, así como también las instrucciones de movimientos de efectivo serán procesadas y enviadas sin la reserva previa de valores negociables o moneda.

2) Procesamiento de instrucciones

- Las instrucciones de entrega y recepción de valores negociables en la modalidad libre y contra pago se cargaran en el sistema de exterior a través de los siguientes tipo de instrucciones:

Crédito Externo – Recepcion de valores negociables desde el mercado doméstico.

Debito Externo – Entrega de valores negociables hacia el mercado doméstico.

Debito Interno – Entrega de valores negociables libre de pago hacia otros participantes Euroclear / Clearstream.

Crédito Interno – Recepcion de valores negociables libre de pago desde otros participantes Euroclear / Clearstream

Entrega contra pago (DVP) - Entrega de valores negociables contra pago hacia otros participantes Euroclear/ Clearstream

Recepcion contra pago (RVP) - Recepcion de valores negociables contra pago desde otros participantes Euroclear/ Clearstream

- Las instrucciones de cancelación se solicitaran a través del sistema exterior de CVSA, de la misma forma que se solicitan para la cuenta global de CVSA en Euroclear.

3) Procesamiento de Efectivo

- **Fondeo:** el Depositante realizará el fondeo de la cuenta segregada de Euroclear a través de transferencias desde su banco corresponsal indicando expresamente en el campo narrativo de la misma la siguiente información:

“FFC N° XXXXX de cuenta segregada”

N° de Depositante

N° de Comitente

- **Retiro de Fondos:** Para solicitar la transferencia de fondos disponibles desde su cuenta segregada en Euroclear, el Depositante deberá cargar un DIM con la información del banco corresponsal hacia donde desea el envío de los fondos.

Considerando la tolerancia de EUR 25 establecida por Euroclear en la liquidación de instrucciones contra pago, el Depositante deberá mantener un mínimo de USD 100 en la especie 20000 (USD EUROCLEAR) con el fin de evitar que las instrucciones de retiro de fondos sean rechazadas por falta de saldo.

CVSA podrá realizar los ajustes correspondientes con el fin de mantener los saldos balanceados.

4) Procesamiento de Eventos Corporativos

En el caso de que se generen créditos en efectivo por la liquidación de un evento corporativo por valores negociables mantenidos en la cuenta, CVSA procederá a realizar la liquidación correspondiente mediante los medios habituales.

5) Indemnidad.

El Depositante mantendrá en todo momento indemne y libre de toda responsabilidad a CVSA por el cumplimiento del presente, salvo dolo o culpa grave de CVSA.

6) Modificación a los Términos y Condiciones. Aceptación

CVSA se reserva el derecho de modificar los presentes términos y condiciones, debiendo notificar previamente a su entrada en vigencia al Depositante.

Asimismo CVSA se reserva el derecho de suspender o dejar de prestar el servicio objeto de la presente, debiendo notificar al Depositante con 30 días de anticipación.

La firma y presentación de la presente solicitud de adhesión en CVSA, no implica la aceptación de adhesión al servicio por parte de CVSA. El Depositante declara que fue informado previamente de los tiempos que conlleva el trámite de apertura de la cuenta segregada en Euroclear y la habilitación del servicio.

La presente se tendrá por aceptada por CVSA y entrará en vigencia el servicio solicitado al momento de que la cuenta segregada en Euroclear se encuentre operativa.

Suscripto en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los _____ días del mes de _____ del año _____.

Por el Depositante